

Original: inglés

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT QUE ENMIENDA LA REC. 17-06
PARA UN PLAN PROVISIONAL DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN PARA
EL ATÚN ROJO DEL ATLÁNTICO OESTE**

(Documento presentado por el Presidente de la Subcomisión 2)

RECONOCIENDO que la *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06) expira a finales de 2020;

ENTENDIENDO que debido a la pandemia causada por el COVID-19 es difícil debatir en profundidad las medidas de conservación y ordenación;

OBSERVANDO, sin embargo, que la nueva evaluación de stock realizada por el SCRS en 2020 indica una preocupación por el mantenimiento del TAC actual;

OBSERVANDO ADEMÁS que el SCRS ha aconsejado que el TAC se reduzca a 1.785 t o menos para 2021 si la Comisión quiere evitar la sobrepesca para 2021-2023 con una probabilidad superior al 50 %;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Las disposiciones de la *Recomendación de ICCAT para un plan provisional de conservación y ordenación para el atún rojo del Atlántico oeste* (Rec. 17-06) se prorrogarán por un año con las siguientes enmiendas:

(1) El párrafo 1 se sustituirá por:

“1. Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) cuyos buques han estado pescando activamente atún rojo en el Atlántico oeste implementarán el siguiente plan provisional de conservación y ordenación para el periodo de 2021.”

(2) El párrafo 3 se sustituirá por:

“3. Se establece un total admisible de captura (TAC), incluidos los descartes de peces muertos, de 1.785 t para 2021.”

(3) El párrafo 4 se sustituirá por:

“4. El TAC anual del párrafo 3 será revisado en 2021 por la Comisión basándose en el asesoramiento del SCRS, que incluiría la revisión de los indicadores pesqueros actualizados. Para contribuir a dicho trabajo, las CPC tendrán que realizar esfuerzos suplementarios para actualizar los índices de abundancia y otros indicadores pesqueros y presentarlos al SCRS.”

(4) El párrafo 6 se sustituirá por:

“6. La asignación del TAC anual, incluidos los descartes de peces muertos, se indicará de la siguiente manera:

(a) El TAC anual incluirá las siguientes asignaciones:

CPC	Asignación
Estados Unidos (captura fortuita relacionada con las pesquerías de palangre en las cercanías de la línea divisoria de la zona de ordenación)	25 t
Canadá (captura fortuita relacionada con las pesquerías de palangre en las cercanías de la línea divisoria de la zona de ordenación)	15 t

b) Tras sustraer las cantidades mencionadas en el párrafo 6 (a), el resto del TAC anual se asignará del siguiente modo:

CPC	Si el resto del TAC anual es:			
	<2-413 t (A)	2-413 t (B)	>2.413-2.660 t (C)	>2.660 t (D)
Estados Unidos	54,02 %	1.303 t	1.303 t	49,00 %
Canadá	22,32 %	539 t	539 t	20,24 %
Japón	17,64 %	426 t	426 t + todo incremento entre 2.413 t y 2.660 t	24,74 %
Reino Unido (por Bermudas)	0,23 %	5,5 t	5,5 t	0,23 %
Francia (por San Pedro y Miquelón)	0,23 %	5,5 t	5,5 t	0,23 %
México	5,56 %	134 t	134 t	5,56 %

(c) De conformidad con los párrafos 1, 3 y 6 (b), el TAC para 2021 da lugar a las siguientes asignaciones de cuota específicas de cada CPC (excluyendo la tolerancia para captura fortuita mencionada en el párrafo 6 a)):

TAC para 2021: 1.785 t	
Estados Unidos	942,65
Canadá	389,48 t
Japón	307,82 t
Reino Unido (por Bermudas)	4,01 t
Francia (por San Pedro y Miquelón)	4,01 t
México	97,02 t

En ningún caso las asignaciones a Francia (por San Pedro y Miquelón) y Reino Unido (por Bermudas) serán inferiores a 4 t en un año determinado, a menos que la pesquería esté cerrada.

(d) Dependiendo de la disponibilidad, México puede transferir a Canadá en 2021 hasta 97,02 t de su cuota ajustada para respaldar los trabajos de investigación en colaboración, tal y como se especifican en el párrafo 20.

(e) Dependiendo de la disponibilidad, Reino Unido (por Bermudas) puede transferir a Estados Unidos en 2021 una cantidad que no supere su cuota ajustada para respaldar los trabajos de investigación en colaboración tal y como se especifican en el párrafo 20.

- (f) Dependiendo de la disponibilidad, Francia (por San Pedro y Miquelón) puede transferir a Canadá en 2021 una cantidad que no supere su cuota ajustada para respaldar los trabajos de investigación en colaboración tal y como se especifican en el párrafo 20.
- (g) Las CPC que tengan previsto participar en las actividades de investigación en colaboración especificadas en los párrafos 6 d), e) y f) anteriores, notificarán al SCRS y a la Comisión información detallada sobre los programas de investigación que van a emprender antes de que se inicien y presentarán los resultados de la investigación al SCRS."

(5) El párrafo 16 se sustituirá por:

"16. El SCRS perfilará la MSE y continuará probando los procedimientos de ordenación candidatos. Basándose en ello, en 2021, la Comisión examinará los procedimientos de ordenación candidatos y seleccionará uno para su adopción e implementación, lo que incluye acciones de ordenación acordadas previamente que se emprenderán en función de las diversas condiciones del stock."

(6) El párrafo 17 se sustituirá por:

"17. En 2022, el SCRS llevará a cabo una evaluación de stock de atún rojo para el stock del Atlántico oeste y para el stock del Atlántico este y Mediterráneo, y asesorará a la Comisión sobre las medidas de ordenación, enfoques y estrategias adecuados, lo que incluye, entre otras cosas, sobre los niveles de TAC para estos stocks en años futuros."

(7) El párrafo 18 se sustituirá por:

"18. Antes de 2021, el SCRS asesorará a la Comisión sobre cualquier posible impacto debido a las incertidumbres (lo que incluye respecto a la relación reproductor-recluta) de implementar una estrategia de $F_{0.1}$ y, para cualquier riesgo identificado, asesorará sobre cómo podría solucionarse en futuras decisiones en materia de ordenación."

(8) el párrafo 20 se sustituirá por:

"20. Las CPC que capturan atún rojo del Atlántico deberían contribuir a la investigación, lo que incluye a la que se está llevando a cabo en el marco del GBYP de ICCAT. Las CPC deberían realizar o continuar realizando esfuerzos especiales para reforzar la recogida y análisis de muestras biológicas de las pesquerías de atún rojo del Atlántico, como por ejemplo mediante las aportaciones de muestras al plan de muestreo coordinado recomendado por el SCRS. En 2021, el SCRS informará a la Comisión sobre dichos esfuerzos. Además, es importante continuar explorando el muestreo y/u otros enfoques para mejorar, y cuando se requiera desarrollar, índices de abundancia precisos para los juveniles de atún rojo. Las CPC deberían realizar también esfuerzos especiales para garantizar una presentación completa y puntual al SCRS de cualquier dato recopilado."

2. En 2021 la Comisión revisará y enmendará, según proceda, la Recomendación 17-06 enmendada por esta Recomendación.

Commented [A1]: El SCRS recomienda que la próxima evaluación de stock se lleve a cabo en 2022.

Commented [A2]: El SCRS afirma que no ha podido abordar esta petición este año debido a limitaciones de tiempo. El Presidente sugiere 2021.